



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón



**RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL
ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y
PROTECCIÓN CIVIL, MEDIO AMBIENTE Y
MOBILIARIO URBANO, D^{ca}. MARÍA MARTÍN
REVUELTA.**

En Villaviciosa de Odón a 16
de Febrero de dos mil
diecisiete.

ASUNTO: Contrato de las Obras correspondientes al Proyecto Modificado de Ejecución de las Obras Pendientes de Ajardinamiento, Mobiliario Urbano e Instalación de Riego en el Sector XI "Los Olivares", en Villaviciosa de Odón.

Hechos:

Primero.- Por la Concejalía de Medio Ambiente se considera necesaria la contratación de los trabajos correspondientes al Proyecto Modificado de Ejecución de las Obras Pendientes de Ajardinamiento, Mobiliario Urbano e Instalación de Riego en el Sector XI "Los Olivares", en Villaviciosa de Odón. Teniendo en cuenta que las obras contemplan la plantación de especies arbóreas y ésta debe realizarse en el período anterior al mes de mayo, se solicita que la tramitación del expediente sea por procedimiento de urgencia.

Segundo.- Se remite al Servicio de Contratación, la siguiente documentación para la tramitación del correspondiente expediente:

1. Informe de necesidad, justificación del precio y criterios de adjudicación.
2. Ejemplar de Proyecto y valoración de las obras (incluido en el proyecto).
3. Propuesta de designación de responsable del contrato.
4. Pliego de Condiciones Técnicas.
5. Anexo al Pliego Técnico.

Fundamentos de derecho:

Primero.- El artículo 109.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del



VillaEcológica

Plaza de la Constitución, 1 - 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) Tel: 91 616 96 00 www.ayto.villaviciosadeodon.es

ENTREGADO EL 22/02/2017

Sector Público (TRLCSP), determina que la tramitación del expediente de contratación se iniciará por el Órgano de Contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 22 de la misma norma.

Segundo.- Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28 de octubre de 2016, modificada por la resolución de 3 de noviembre de 2016, se delega la competencia relativa al inicio de los diferentes expedientes de contratación a resolver o adjudicar por la Junta de Gobierno Local, a favor de los Concejales-Delegados de este Ayuntamiento, para los contratos incluidos dentro de su área de gobierno.

Visto cuanto antecede, esta Concejalía, en ejercicio de sus competencias,

Resuelve:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente para la contratación de las Obras correspondientes al Proyecto Modificado de Ejecución de las Obras Pendientes de Ajardinamiento, Mobiliario Urbano e Instalación de Riego en el Sector XI "Los Olivares", en Villaviciosa de Odón.

Segundo.- Encomendar al Servicio de Contratación la tramitación del expediente.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y dar cuenta al Pleno ordinario que corresponda.

La Concejala de Seguridad
Ciudadana y Protección Civil,
Medio Ambiente y Mobiliario
Urbano,


Fdo.: María Martín Revuelta

Doy fe, EL Secretario General,



Fdo.: Manuel Paz Taboada



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón